

URGENTE

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario de la Creación Política de la Provincia de Sullana"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Piura, 27 de septiembre del 2011

OFICIO N° 0436-2011/GRP-400000

Sr. Ing.
JORGE ARRUNATEGUI GADEA
Presidente Ejecutivo de SERVIR.
LIMA.-

AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL
PRESIDENCIA EJECUTIVA

FECHA **29 SEP 2011** HORA **17:20**

RECIBIDO

Firma: _____

ASUNTO : REMITO PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) AL SERVICIO DEL ESTADO 2012-2016 DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA.

REF :

- a) Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE
- b) Resolución de Ejecutiva Regional N° 540-2011/GRP-PR del 23.05.2011
- c) Resolución de Ejecutiva Regional N° 864-2011/GRP-PR del 08.09.2011
- d) Resolución Ejecutiva Regional N° 922-2011/GRP-PR del 23.09.2011
- e) Acta de Reunión de Trabajo Del Comité Para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2012-2016 del Gobierno Regional Piura, para su Revisión y Convalidación del PDP Quinquenal presentado por la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 27.09.2011.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez, en atención a los actos resolutivos de la referencia a, b, c, y d; mediante los cuales se designó a los miembros del comité a cargo de elaborar y aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2012-2016 Gobierno Regional Piura; remitirlo oficialmente, en mi calidad de Gerente General Regional.

Al respecto, es preciso señalar que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2012-2016 Gobierno Regional Piura, ha sido debidamente elaborado por la Oficina de Recursos Humanos y aprobado por el precitado Comité, tal y como consta en el Acta de la referencia e), adjunto al presente; por lo que de ser necesario, cualquier coordinación al respecto, agradeceremos realizarla con la Sra. Fanny Torres Paucar, Jefe de Recursos Humanos. (073-284600 anexo 4180 - 4182) ftorres@regionpiura.gob.pe.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL PIURA
Carlo Bertini
Econ. Carlo Bertini Hurtado
GERENTE GENERAL REGIONAL

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
GERENCIA DE DESARROLLO DE
CAPACIDADES Y RENDIMIENTO

30 SET. 2011

RECIBIDO

Firma: _____ Hora: _____

P. E / sep 0049391

AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

FECHA **29 SET. 2011** HORA **11:44**

RECIBIDO

Firma: _____

ACTA DE REUNION DE TRABAJO DEL COMITÉ PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO 2012-2016 DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, PARA SU REVISION Y APROBACION EL PDP QUINQUENAL PRESENTADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Siendo las 08.00 a.m. del día 27 de setiembre del 2011, en la Gerencia General del Gobierno Regional Piura, se reunió el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2012-2016 Gobierno Regional Piura, integrado por el Presidente del Comité, Gerente General Regional, Sr. Eco. Carlo Sante Maria Bertini Hurtado, y sus miembros: Sub Gerente de Presupuesto, Crédito y Tributación Sr. Eco. Martín Gregorio Alanya Reque; Jefe de Oficina de Recursos Humanos Sra. Abog. Fanny Luz Torres Paucar; Representante de Trabajadores, Sr. Oviden Rimaycuna Mimbela Miembro Alterno, con la finalidad de revisar el Proyecto de Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2012-2016 Gobierno Regional Piura y proceder a su validación.

Se justificó la no asistencia a dicha reunión del Ing. Jose Vicente Arteaga Salazar, Miembro Titular de los Representante de los Trabajadores del Gobierno Regional, por encontrarse en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima.

La Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 750-2011/GRP-480300 del 19 de Setiembre de 2011, se presentó la propuesta del PDP Quinquenal 2012-2016, entrando a su deliberación. Del debate, se realizaron modificaciones en forma colegiada por los integrantes del Comité, siendo los estos, siguientes puntos:

1. Se acordó eliminar los anexos del PDP.
2. Se acordó modificar los indicadores de las metas de Capacitación
3. Se acordó modificar la redacción de los objetivos de PDP.

Después de una deliberación general, se convalidó y aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de las Personas Quinquenal Año 2012-2016; disponiéndose la elevación del mismo al ente rector SERVIR, via correo electrónico y Oficialmente.

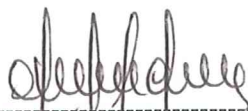
Siendo las 1.14 p.m. del día 27 de setiembre del 2011, se dio por terminada dicha reunión de trabajo y, se suscribió la misma en señal de conformidad



Eco. Carlos Sante Maria Bertini Hurtado
Presidente del Comité PDP



Eco. Martín Gregorio Alanya Reque
Miembro PDP



Abog. Fanny Luz Torres Paucar
Miembro PDP



Sr. Oviden Rimaycuna Mimbela
Representante Alterno PDP



922

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR

Piura,

23 SEP 2011

VISTO: La Resolución Ejecutiva N° 540-2011/GOB.REG.PIURA-PR del 01 de Junio del 2011, la Resolución Ejecutiva Regional N° 864-2011/GOB.REG.PIURA-PR del 08 de Setiembre del 2011, la Resolución Ejecutiva Regional N° 883-2011/GOB.REG.PIURA-PR del 13 de Setiembre del 2011, y el Informe N° 023-2011/GRP-CE del 22 de setiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 3° y 4° del Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establecen que las entidades públicas deberán elaborar y aprobar un Plan de Desarrollo de las Personal al Servicio del Estado;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo del 2011, aprueba la Directiva N° 001-2011/SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 074-2011/SERVIR/PE de fecha 30 de Junio del 2011, aprueba la ampliación de plazo para la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2012-2016), el mismo que vence el 28 de setiembre de 2011;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 540-2011/GOB.REG.PIURA-PR del 01 de Junio del 2011, se designa al Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Sede Central del Gobierno Regional de Piura;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 864-2011/GOB.REG.PIURA-PR del 08 de Setiembre del 2011, se rectifican los artículos primero y segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 540-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Junio del 2011;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 883-2011/GOB.REG.PIURA-PR del 13 de Setiembre del 2011, se aprueba el Reglamento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas para el quinquenio 2012-2016 del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Informe N° 023-2011/GRP-CE del 22 de setiembre de 2011, el Comité Electoral informa sobre los resultados finales del Proceso Eleccionario que se llevó a cabo con fecha 21 de setiembre del 2011, en el cual participaron dos (02) listas aptas y luego de efectuado el escrutinio correspondiente resultó ganadora la Lista N° 02 integrada por el Ing. José Vicente Arteaga Salazar y el Sr. Ovidio Rimaycuna Mimbela, Miembros Titular y Alterno, respectivamente, habiendo obtenido una votación de ciento setenta (170) votos válidos;

Que, obtenido el resultado final del proceso eleccionario, es procedente reconocer y designar a los representantes (Titular y Alterno) de los trabajadores ante el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Gobierno Regional Piura;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura; y

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú, Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, inciso h) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902;





922

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR

Piura,

23 SEP 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como ganadores del Proceso Eleccionario llevado a cabo el día 21 de Setiembre del 2011 para la elección de los representantes de los trabajadores del Gobierno Regional Piura a los integrantes de la Lista N° 02 conformada por los servidores Ing. JOSE VICENTE ARTEAGA SALAZAR (Miembro Titular) y el Sr. OLIDEN RIMAYCUNA MIMBELA (Miembro Alterno).

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha y por un periodo de TRES (03) AÑOS al ING. JOSÉ VICENTE ARTEAGA SALAZAR como **Miembro Titular** y al SR. OLIDEN RIMAYCUNA MIMBELA como **Miembro Alterno**, integrándolos al **Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Gobierno Regional Piura**.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. José Vicente Arteaga Salazar, al Sr. Oviden Rimaycuna Mimbela, a la Oficina de Control Institucional, y demás miembros del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Gobierno Regional Piura, así como a los estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Lic. Javier Atkins Lerggios
PRESIDENTE





GOBIERNO REGIONAL

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP)
AL SERVICIO DEL ESTADO 2012-2016
GOBIERNO REGIONAL PIURA**



**COMITÉ DE ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL
SERVICIO DELESTADO 2012-2016 GOBIERNO REGIONAL PIURA**

Gerente General Regional:

Sr. Eco. Carlo Sante Bertini Hurtado

Sub Gerente de Presupuesto, Crédito y Tributación:

Sr. Lic. Martín Gregorio Alanya Reque.

Jefe de Oficina de Recursos Humanos:

Sra. Abog. Fanny Luz Torres Paucar

Representante Titular de Trabajadores Gobierno Regional Piura

Sr. Ing. José Vicente Arteaga Salazar.

Representante Alterno de Trabajadores Gobierno Regional Piura

Sr. Oliden Rimaycuna Mimbela



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
 2. COMPETENCIAS REQUERIDAS
 3. OBJETIVOS CAPACITACIÓN QUINQUENAL
 4. ESTRATEGIAS DE CAPACITACION QUINQUENAL
 5. METAS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACION
- ANEXOS

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INTRODUCCION

El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2012 - 2016 Gobierno Regional Piura, está orientado a todas las unidades orgánicas pertenecientes al Gobierno Regional Piura, su elaboración ha tomado en consideración que la Autoridad Nacional del Servicio Civil, SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, ha emitido dispositivos correspondientes a la debida formulación del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado para el quinquenio 2012-2016 para las Entidades del Sector Público, instrumento en el cual el presente Plan está inmerso. En ese sentido, acorde al enfoque innovador que SERVIR esta aplicando en la gestión de recursos humanos, el presente Plan incorpora elementos que permiten identificar el nivel requerido por parte de los servidores regionales basado en competencias en la gestión, técnicas y humanas, que son fundamentales para el logro de los objetivos contenidos en documentos estratégicos regionales tales como el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2009-2011 Gobierno Regional Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 173-2009-GRP-CR, de fecha 23 de setiembre de 2009, Plan Operativo Institucional 2011 – Gobierno Regional Piura, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 434-2010-PRP-GGR, de fecha 30 de diciembre de 2010.

Según lo dispuesto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, el presente Plan ha sido elaborado, concertado y validado por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personal 2012-2016 Gobierno Regional Piura, integrado por el Sr. Eco. Carlo Sante Bertini Hurtado, Gerente General Regional, quien lo preside; Sr. Lic. Martín Gregorio Alanya Reque, Sub Gerente de Presupuesto, Crédito y Tributación; Sra. Abog. Fanny Luz Torres Paucar, Jefe de Oficina de Recursos Humanos; Sr. Ing. José Vicente Arteaga Salazar, Representante Titular de Trabajadores Gobierno Regional Piura y Sr. Oliden Rimaycuna Mimbela, Representante Alterno de Trabajadores Gobierno Regional Piura.

El presente instrumento institucional nos brinda el marco estratégico para desarrollar y fortalecer las capacidades de los servidores públicos del Gobierno Regional Piura para el período 2012-2016, mediante la definición de objetivos de capacitación para dicho período, así como su respectiva medición a través de Indicadores y metas de evaluación.

En ese sentido, el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personal 2012-2016 Gobierno Regional Piura pone a disposición de todos los servidores del Gobierno Regional Piura, el presente Plan que sirve de guía para el logro de nuestros objetivos institucionales.



1. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

1.1. MISION

El Gobierno Regional Piura, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa que organiza y conduce la gestión pública de acuerdo a las competencias señaladas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, que impulsa el desarrollo integral y sostenible de la Región Piura”.

1.2. VISION

Al 2016 el Gobierno Regional Piura, se ha posicionado como una institución pública consolidada, descentralizada, ordenada y transparente, que, con la efectiva respuesta de su personal, capacitado, calificado, plenamente identificado con las prioridades de la población y una permanente vigilancia ciudadana, lidera y conduce el desarrollo sostenible de la Región Piura.

1.3. INSTRUMENTOS REGIONALES

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

El Plan Estratégico Institucional 2009-2011 del Gobierno Regional Piura como instrumento de gestión moderno, permitirá a los directivos y personal de la institución, orientar sus decisiones y actividades para lograr los objetivos estratégicos deseados, asegurar la mayor eficacia en la consecución de las metas propuestas, así como la mayor eficiencia en el uso de los recursos.

La formulación de este documento tiene implícito una clara alineación y articulación con el Acuerdo Regional Piura 2007-2021 y el Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Piura 2007-2011 que están dirigidos a luchar contra la pobreza, construir capacidades humanas y ejecución de importantes proyectos que son necesarios para viabilizar el logro de la visión de largo plazo.

El Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Piura 2009-2011 contiene entre otros aspectos, la Visión, Misión, Valores Institucionales, objetivos estratégicos generales y específicos (resultados), que esta institución pretende alcanzar, así como las estrategias y actividades necesarias para lograr los cambios deseados en el marco de una gestión por resultados.

La Planificación Estratégica, se ha convertido para el Gobierno Regional Piura en un buen instrumento para dar respuesta a situaciones de cambio y ha elaborado en forma participativa y concertada el Plan Estratégico Institucional 2009-2011; tomando como base la Directiva No 011-2008-GRP-GRPPAT-GGRPPI, aprobada R.E.R No 522-2008-GRP-PR. Este documento, debe servir de guía permanente de las acciones para el logro de resultados.



El Plan Estratégico Institucional 2009-2011 del Gobierno Regional Piura comprende, en el marco filosófico, la Visión de Desarrollo Regional e Institucional, la Misión, Valores y Lineamientos de política, Diagnostico Institucional y Análisis Estratégico; la identificación de Objetivos Estratégicos Generales, Parciales, Estrategias, cuyos resultados se incorporan en la Matriz de Programación Estratégica, donde se considera además, las Actividades y/o Proyectos así como los indicadores de impacto, resultado y proceso.

Como parte de la metodología para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, específicamente para la identificación de objetivos, Generales, Específicos, Estrategias, Actividades e insumos, se ha utilizado como herramienta metodológica en el monitoreo orientado a resultados, denominada "Cadena de Resultados" que permite construir una secuencia causal de una intervención para el desarrollo, identificando los objetivos deseados, comenzando por la identificación secuencia de los insumos, las actividades y los productos-servicios, hasta culminar identificando los efectos directos de la intervención y finalmente las utilidades indirectas traducidas como los impactos. Con esta herramienta, también ha permitido construir, además los principales indicadores que harán posible medir los cambios ocasionados por las acciones desarrolladas y que son responsabilidad de las diferentes unidades orgánicas y dependencias del Gobierno Regional Piura.

El Plan Estratégico Institucional 2009-2011 del Gobierno Regional Piura, se constituye en un documento dinámico, que deberá ser evaluado cada año, a través de la medición de los indicadores de resultados propuestos y que orientarán el sistema de monitoreo regional implementado y operando para tal fin. Así mismo, a nivel operativo, se determinará el grado de cumplimiento de cada una de las líneas de acción que contiene con el propósito de concretar la programación de los años siguientes y determinar las estrategias y acciones a reorientar a nivel de la planificación operativa. Por estas razones señaladas, el PEI es un documento flexible, que se evaluará en forma global al finalizar cada año del Quinquenio, ya que los cambios en los que estará inmerso el Gobierno Regional, harán necesario volver a realizar un diagnóstico, tanto externo como interno, para poder adaptarnos a ellos y tener mayores probabilidades de conseguir nuestros objetivos como institución.

Además, es la base principal para realizar la planificación operativa anual, cuyas actividades prioritarias están debidamente presupuestadas para conseguir los resultados y objetivos propuestos.

El presente Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2012-2016, basándose en el Plan Estratégico Institucional 2009-2011 del Gobierno Regional Piura, esta vinculado a los Objetivos Estratégicos Generales y Específicos, que se muestran a continuación:



1.4 OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS A NIVEL INSTITUCIONAL.

La entidad en concordancia con los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2009-2011 del Gobierno Regional Piura, ha establecido los siguientes objetivos estratégicos generales:

1.4.1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES

Objetivo Estratégico Regional N° 01: Desarrollo Social

La Población, principalmente en condición de pobreza y vulnerabilidad, accede a servicios sociales básicos de calidad brindados articuladamente por el Gobierno Regional Piura.

Objetivo Estratégico Regional N° 02: Desarrollo Económico

Actores económicos de cadenas productivas promovidas por el Gobierno Regional Piura, se articulan competitivamente al mercado.

Objetivo Estratégico Regional N° 03: Ordenamiento Territorial

Gerencias Regionales, Gobiernos Locales, Instituciones Públicas y Privadas aplican políticas, estrategias y normas de Gestión Ambiental, Ordenamiento Territorial (OT), Gestión de Riesgo (GdR), Cambio Climático y Demarcación Territorial en los procesos de planificación y gestión del desarrollo sostenible.

Objetivo Estratégico Regional N° 04: Gobernabilidad

Fortalecimiento y Modernización institucional del Gobierno Regional Piura para mejorar la eficiencia en la prestación, uso de recursos y transparencia

1.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

De Desarrollo social

- a. Promover, articular e impulsar el logro de los objetivos de los programas estratégicos orientados a los servicios sociales: Educación, Salud, Vivienda, Saneamiento y Trabajo.
- b. Promover el fortalecimiento de la gestión institucional para la mejora de la prestación de los servicios sociales.
- c. Fomentar la participación de la Población en la toma de decisiones concertadas para la atención de sus necesidades básicas.



De Desarrollo Económico

- a. Emitir, difundir y vigilar el cumplimiento de Normativa Regional para Promover Inversiones y la Reconversión Productiva.
- b. Promover Tecnologías y dotación de Infraestructura Productiva, en las cadenas productivas priorizadas por el Gobierno Regional.
- c. Aprobar, difundir y vigilar el cumplimiento de Instrumentos de Gestión para el Desarrollo Económico Sostenible.
- d. Fortalecer Capacidades Humanas y Organizacionales para el Desarrollo Económico.
- e. El Gobierno Regional dispone de un Sistema de Información de Mercados, al servicio de los actores que participan en las cadenas productivas priorizadas.

De Ordenamiento Territorial

- a. Disponer de un Sistema de Información Ambiental Regional SIAR (Gestión Ambiental, OT, recursos naturales, riesgo, articulado con el Objetivo Estratégico de Gobernabilidad).
- b. Contar con Instrumentos y Normativa para La Gestión Ambiental, el Ordenamiento Territorial, la Gestión del Riesgo y la adaptación al Cambio Climático.
- c. Impulsar procesos de gestión ambiental, ordenamiento territorial, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.
- d. Impulsar los procesos de Ordenamiento Territorial con énfasis en la Demarcación Territorial Regional y Local; y administración y adjudicación de terrenos del Estado.

De Gobernabilidad

- a. Impulsar y modernizar el Sistema Regional de Gestión y Desarrollo de RRHH.
- b. Lograr un Sistema de Planificación Regional Dinámico, Actualizado que impulse la Gestión por Resultados.
- c. Modernizar los Sistemas Administrativos.
- d. Articular y Modernizar el Sistema de Información Regional integral e integrado que facilite la toma de decisiones de los órganos del Gobierno Regional Piura, público en general y mejore los procesos de comunicación interna y externa.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Institucional 2011 (POI), es un documento que contiene las actividades programadas por las diversas unidades orgánicas del Gobierno Regional Piura, para un año fiscal.

Se formula dentro de un marco de Planificación Regional Integrado, que se articula al Plan Estratégico Institucional, al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2011, y al Acuerdo Regional 2007 -2021, con la finalidad de operativizar los Objetivos Estratégicos en el corto plazo.

En su elaboración, participan activamente las unidades orgánicas del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, mediante el desarrollo de Talleres de trabajo con el propósito de articular los Objetivos Estratégicos Regionales, con los Objetivos Estratégicos Generales y los Objetivos Específicos o Resultados Esperados.

Las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional – POI, contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos, habiéndose puesto énfasis en la solución de los problemas priorizados que deben irse resolviendo. Otra variable que se ha incorporado en este documento de gestión, es el Indicador de proceso, que es una unidad de medida utilizada para verificar si las actividades se van cumpliendo y si contribuyen al logro de los Indicadores de Resultados.

La formulación del Plan Operativo Institucional, se enmarca dentro de la Directiva N° 009-2009/GRP-GGR-GRPPAT-SGRPPI – Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional Piura, para ello se procesa y sistematiza la información que remiten las Unidades Orgánicas.

1.5. VALORES

1. Vocación de Servicio

Buscar el bien común, la entrega a los demás, el compromiso con el prójimo, mejorar nuestra actitud personal, tomando en cuenta la responsabilidad en desarrollar una filosofía de calidad para satisfacer los servicios solicitados por nuestros compañeros y ciudadanía en general de manera eficiente, logrando la eficacia del sistema de gestión de calidad con un enfoque de mejora continua.

2. Respeto

Reconocer el valor de nuestro semejante como persona, permitiendo la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás. Respetar es preocuparse porque la otra persona crezca y se desarrolle tal como es y se reconozca el derecho a la defensa y al debido procedimiento administrativo.

3. Puntualidad

Estar a tiempo para cumplir con las obligaciones. El valor de la puntualidad es una forma de hacerle a los demás la vida más agradable, mejora nuestro orden y nos convierte en personas dignas de confianza y credibilidad.



4. Lealtad

Todo funcionario y servidor público debe lealtad a la máxima autoridad regional, debiendo actuar con fidelidad y solidaridad con todos los miembros de la institución, cumpliendo las órdenes que les imparta la Alta Dirección, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento de la Alta Dirección del Gobierno Regional.

5. Liderazgo

El líder de la institución lo conseguimos comprometiéndonos de manera personal con todas sus actividades de tal manera que sus labores se encaminen hacia la excelencia de los procesos, a través de una cultura de servicio y trabajo en equipo.

6. Responsabilidad

Cumplir puntual y diligentemente con los trabajos, actos y acciones que realizamos, con mejora continua y optimizando los recursos, procesos y tecnología, ya que éstos son medios para ser competitivos.

7. Transparencia

Los actos de servicio que ejecuten los funcionarios y servidores públicos deben ser transparentes. Dichos actos son de carácter público y están accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. Se debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna de conformidad a la normatividad vigente.

8. Honestidad

Actuar con la verdad y la razón en todos nuestros actos en el Gobierno Regional Piura, inculcando a todo el personal a poner en práctica la honestidad, actuando con coherencia, entre lo que piensa y dice cada persona.

9. Equidad y Justicia

Todo servidor debe tener disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad y justicia en sus relaciones con el administrado, sus superiores, sus subordinados y la ciudadanía en general.

10. Amor al Trabajo

Realizar nuestro trabajo con agrado, esmero y buena disposición, aportándole creatividad a las actividades, considerando que el trabajo es uno de los elementos esenciales de nuestro crecimiento y desarrollo, porque dignifica al ser humano.



1.6. Normatividad.

En la realización del presente Plan se han tenido en cuenta el Plan Estratégico 2009-2011, Plan Operativo Institucional 2011 – Gobierno Regional Piura, la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley 27783 de Bases de la Descentralización; Ley 28273, Ley del Sistema de Acreditación de Gobiernos Regionales y Locales.

Además se ha consultado la siguiente normativa:

- Decreto Legislativo 1025 “Aprueban Normas de Capacitación y rendimiento para el Sector Público”
- Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM “Aprueba el Reglamento del D.L. 1025”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041- 2011-SERVIR/PE, del 21.05.2011, que Aprueba la Directiva 001-2011-Servir/GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 074- 2011-SERVIR /PE, publicada en Diario Oficial El Peruano el 07.07.2011.
- Ley 28175 “Ley Marco del Empleado Público”.

Normativa sobre instrumentos de gestión

- Manual de Elaboración del Cuadro para Asignación del Personal (CAP), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- Ley Marco del Presupuesto Participativo (PP)
- Instructivo para la elaboración del proceso de Presupuesto Participativo
- Módulo-guía para el Planeamiento Concertado e Institucional
- Directiva para la Formulación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI)

A través de dicha revisión, se contó con un sistema de información constituyendo esta, base de los lineamientos directrices para la orientación de la metodología del trabajo. Asimismo, se trazaron los procesos previos en materia de desarrollo de capacidades, las alternativas que el marco normativo permite, así como los indicadores que se emplean en la actualidad para evaluar y monitorear los procesos de gestión y desarrollo de capacidades en términos de eficiencia, eficacia y oportunidad de los mismos.

1.7. Concertación

El presente plan propuesto por la Oficina de Recursos Humanos se planteó para su concertación, evaluación y aprobación por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2012-2016 Gobierno Regional Piura, integrado por el Gerente General Regional, Sub Gerente de Presupuesto Crédito y Tributación, Jefe de Oficina de Recursos Humanos y representante de los Trabajadores del Gobierno Regional Piura.



2. COMPETENCIAS REQUERIDAS

El Gobierno Regional Piura, para el presente Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado 2012-2016, ha determinado el siguiente perfil de competencias para los servidores de la entidad, que se muestra a continuación:

COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN
Conocimientos Presupuestales y Financieros
Orientación al Usuario
Conocimiento y Compromiso
Conocimientos de los Planes Estratégicos
Conocimientos de Normativa y Políticas Institucionales
Conocimientos de Políticas
Perspectivas del Entorno Social
Flujo de Procesos administrativos y Buenas Prácticas Gubernamentales.
Seguridad Organizacional.
COMPETENCIAS TÉCNICAS/ PROFESIONALES
Formulación y Evaluación de Proyectos
Toma de Decisiones
Conocimiento de Tecnologías de la Información
Estrategias de marketing
Capacidad de Planificación
Estrategias de Servicios
COMPETENCIAS HUMANAS
Proactividad
Comunicación Eficaz
Liderazgo
Trabajo en Equipo
Sensibilidad Social
Innovación
Orientación al Logro
Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
Análisis de los Problemas
Capacidad de crítica y auto-crítica



3. OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN

3.1. Objetivo general.

Ser facilitadores del desarrollo económico social regional para lo cual contar con colaboradores capacitados para que puedan cumplir este rol de manera eficaz y eficiente.

3.2 Objetivos específicos.

- Fortalecer las habilidades en gestión de proyectos y programas sociales para la mejora de la prestación de los servicios sociales básicos que brinda la institución a la ciudadanía regional principalmente en condiciones de pobreza.
- Promover el rol del personal como impulsores del desarrollo económico de la región.
- Fortalecer una cultura institucional responsable en los procesos de planificación y gestión del desarrollo sostenible regional basado en normas e innovadoras técnicas de gestión ambiental, Gestión de Riesgo (GdR), ordenamiento territorial y Demarcación Territorial.
- Fortalecer las capacidades y habilidades del personal que permitan lograr la modernización institucional y el uso eficiente de sus recursos para mejorar la calidad del servicio al ciudadano.
- Propiciar actitudes y valores éticos y morales que coadyuven al mejoramiento continuo, la mejora del clima organizacional y el sentido de pertenencia
- Facilitar la adquisición de nuevos conocimientos, particularmente a través de las actualizaciones en materia de normas de sistemas administrativos y recursos tecnológicos.

4. ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN

4.1. De cumplimiento.

Para su cumplimiento se debe considerar la asignación presupuestal pertinente y el respaldo de la Alta Dirección, además de la voluntad y actitud de los Gerentes y Jefes de dependencias, que le brinden al presente plan.

Esta serán realizadas por personal e instituciones especializadas en las áreas temáticas correspondientes a:

Gestión de Desarrollo Social;
Gestión del Desarrollo Económico;
Gestión Institucional y Gobernabilidad;
Gestión del Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial.
Gestión de Defensa Civil y Seguridad ciudadana.



Paralelamente, se promoverá y establecerá la participación activa de los trabajadores de los convenios interinstitucionales con entidades de nivel superior para fortalecer capacidades específicas inherentes a su perfil individual.

Se establecerá un sistema de medición coherente de los objetivos del programa, el cual estará en función de los logros del mismo.

ACCIONES DE CAPACITACIÓN

En general las acciones de capacitación que se iniciarán el año 2012, están orientadas al fortalecimiento de competencias de las diversas dependencias que constituyen los órganos del Gobierno Regional Piura y apuntan a la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y al fortalecimiento de actitudes de mejoramiento, responsabilidad y pertenencia, cuyos temas principalmente están orientados a:

- Capacitación en los diferentes aplicativos informáticos que se han implementado en la entidad.
- Fortalecimiento de competencias para la atención al cliente interno y externo
- Fortalecimiento de competencias para la identificación y análisis ante los cambios del entorno regional.
- Capacitación en la elaboración, análisis e impacto de las Políticas y Planes Estratégicos de la entidad regional.
- Fortalecimiento de la competencia de identificación y práctica de la Filosofía del Gobierno Regional Piura.
- Habilidades gerenciales: Trabajo en equipo y Liderazgo.
- Fortalecimiento de competencias en gestión financiera para el mejor uso de los recursos económicos de la entidad regional.
- Fortalecer las competencias de comunicación eficaz.
- Fortalecimiento de las competencias creativas e innovadoras en la solución de problemas.

4.2. Población de la Entidad.

La población objetivo para cada acción de capacitación se establece de acuerdo a las necesidades de las diferentes dependencias de los órganos que constituyen la estructura orgánica del Gobierno Regional; el plan privilegia la realización de acciones de capacitación orientadas a los mismos.



En el cuadro siguiente se muestra el total de 25,266 trabajadores a nivel de Gobierno Regional Piura, distribuidos según modalidad laboral y grupo ocupacional que a continuación se detalla:

**CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA 2011**

MODALIDAD/GRUPO OCUPACIONAL	PROFESIONALES	TECNICOS	AUXILIARES	TOTAL
NOMBRADOS	15523	4729	1816	22068
CONTRATADOS SP	1494	304	159	1957
CAS	284	807	150	1241
TOTAL TRABAJADORES	17301	5840	2125	25266

Fuente : Oficina de Recursos Humanos

Así mismo se ha definido que el presente instrumento involucrará a las Oficinas y Gerencias de de las siguientes unidades del Gobierno Regional Piura:

U.E. 001 Sede Central

- Dirección Regional de Trabajo y Promoción Social.
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Dirección Regional de Producción.
- Dirección Regional de Energía y Minas.
- Dirección Regional de Turismo y Comercio Exterior.

- U.E. 002 Sub. Región Luciano Castillo Colonna
- U.E. 003 Sub Región Morropón Huancabamba
- U.E. 004 Proyecto Especial CHIRA PIURA
- U.E. 005 Proyecto Hidroenergético ALTO PIURA
- U.E. 100 Dirección Regional de Agricultura
- U.E. 200 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- U.E. 300 Dirección Regional de Educación
- U.E. 301 Colegio Militar Pedro Ruiz Gallo
- U.E. 302 Dirección Subregional de Educación Luciano Castillo Colonna
- U.E. 303 Dirección Subregional de Educación Alto Piura
- U.E. 400 Dirección Regional de Salud
- U.E. 401 Dirección Subregional de Salud Luciano Castillo Colonna
- U.E. 402 Hospital de Sullana
- U.E. 403 Dirección Subregional de Salud Alto Piura
- U.E. 404 Hospital de Chulucanas
- U.E. 405 Hospital "Nuestra Señora de Las Mercedes" de Paita.
- U.E. 406 Hospital "Santa Rosa" de Piura.

of

~

Alvarez

Rees



4.3. Pedagogía

Las acciones de capacitación programadas, tienen como objetivo el desarrollo de las competencias necesarias para garantizar un buen desempeño de los Servidores en las diferentes áreas y, según las funciones que realicen en los órganos del Gobierno Regional Piura.

Las acciones contratadas deben contar con los documentos soportes necesarios y se deben realizar con modernas ayudas audiovisuales y en un entorno adecuado con el objeto de facilitar el proceso de aprendizaje. Cada trabajador participante debe recibir los documentos necesarios y las correspondientes memorias del evento; las copias deben ser entregadas para su consulta y conservación a la Biblioteca de la entidad y para su publicación en la página WEB. Las anteriores condiciones deben ser estipuladas en los contratos que se suscriban y han de constar en las propuestas enviadas por los entes capacitadores.

4.4. Tipos de Evaluación a ser implementados:

El impacto de las acciones de capacitación y sus logros en relación a los objetivos previstos en el presente Plan serán monitoreados a través de las siguientes herramientas:

- Pruebas de conocimientos
- Evaluación de desempeño

Estas evaluaciones serán aplicadas de acuerdo a las acciones programadas en los respectivos Planes de Desarrollo de las Personas Anualizados y con los instrumentos elaborados para tal fin. De ser necesario, serán complementadas con otras metodologías de evaluación o según disposiciones que emita SERVIR.

4.5. Financiamiento

La inversión requerida para el Plan de Desarrollo de las Personas 2012-2016, será requerido oportunamente para ser incluido en el presupuesto institucional.



5. METAS DE CAPACITACION Y EVALUACION

5.1. Metas de capacitación quinquenal

- Lograr colaboradores altamente comprometidos con el desarrollo social de nuestra región y con habilidades en gestión y prestación de servicios sociales.
- Desarrollar habilidades del personal para ser entes activos e impulsores del desarrollo económico de la región.
- Contar con colaboradores comprometidos con el manejo sostenible de nuestro ecosistema regional y su medio ambiente; así como la gestión del ordenamiento territorial.
- Desarrollar colaboradores competitivos al servicio de la ciudadanía regional con valores y conocimientos consolidados en gestión pública moderna.

Indicadores.

- A través de Sistema de trámite, bajar el tiempo de vida de cada trámite al 60% más rápido. Lograr que tiempo de elaboración de un expediente técnico, sea un 35% más rápido.
- Conseguir que el tiempo requerido para la aprobación de una Resolución, sea el 40% más eficaz.
- Lograr que al menos el 70% de servidores, estén aprobados en sus evaluaciones, a través de los mecanismos dispuestos en el presente Plan.
- Lograr que el 85% de los servidores del Gobierno Regional Piura, asistan a eventos de capacitación, realizados por la entidad.

5.2. Mecanismos de seguimiento y evaluación.

Para el seguimiento y verificación de los resultados esperados del Plan de Desarrollo de las Personas 2012-2016 del Gobierno Regional Piura, se utilizarán las siguientes herramientas:

- Apreciación de participantes al finalizar los eventos de capacitación.
- Pruebas de conocimientos
- Evaluación de desempeño
- Medición a través de Indicadores y metas de evaluación.